



DIRECCION REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
Subdirección Recursos Financieros y Físicos

REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO  
PROVEEDOR QUE INDICA POR  
REPARACIÓN ELECTRICA EN EL JARDIN  
PETER PAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/571

PUNTA ARENAS, 10 de Mayo de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ordinario No. 015/52 de fecha 20-04-11 del Jardín Infantil Peter Pan.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos (s), a través de solicitud de compra N° 77 de fecha 10 de Mayo de 2011 y respaldada por correo y ordinario No. 52 ambos de fecha 20-04-11 de la Directora del Jardín Infantil Peter Pan, quién solicita la mantención eléctrica que permita reparar y dejar funcionando en óptimas condiciones el sistema eléctrico del establecimiento.

2.- Que, es de vital importancia dejar funcionando en óptimas condiciones el sistema eléctrico considerando que se debe velar por el bienestar de los niños, niñas y personal que allí asiste y labora en forma habitual. Por tal motivo es que se solicitan cotizaciones a los siguientes proveedores: VICENTE CARVAJAL ESPINOZA, GABRIELA SANDOVAL DIAZ Y JOHN CARVAJAL ROBLES.

3.- Que, con fecha 24/04/2011 se reciben las cotizaciones de los proveedores. VICENTE CARVAJAL Y GABRIELA SANDOVAL.

4.- Que con fecha 28/04/11 se solicita vía correo electrónico del Encargado de Mantención al Proveedor Vicente Carvajal detalle el trabajo a realizar en el establecimiento, considerando que sólo entrega el valor del trabajo.

5.- Que con fecha 02/05/11 se recepciona vía correo electrónica el detalle del trabajo a realizar por parte del proveedor Vicente Carvajal.

6.- Que, en atención al presupuesto disponible para las mantenciones y analizadas las propuestas por parte del Encargado de Mantención y el Constructor civil, ambos funcionarios de la Dirección Regional, se considera que la cotización presentada por el proveedor VICENTE CARVAJAL es conveniente para los intereses institucionales y cumple técnicamente con lo solicitado.

7.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a Don VICENTE CARVAJAL ESPINOZA RUT N°11.682.787-5, con domicilio en Ovejero No. 0144 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Neto	Valor total
01	Levantamiento previo, identificar las cargas eléctricas, equilibrar las cargas en cada fase del circuito trifásico, cambiar trifásico defectuoso por no mr. Legrand de mayor amperaje, y pruebas operacionales para su correcto funcionamiento.	\$ 150.000	\$ 150.000.-
		19% iva	\$28.500.-
		Valor total	\$178.500.-

3.- PAGUESE a Don VICENTE CARVAJAL ESPINOZA la suma de \$178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido, entro de 20 días hábiles a la recepción conforme del servicio solicitado y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega será hasta el 13 de Mayo de 2011.

5.- La Subdirección de recursos financieros y físicos a través dela unidad de planificación presupuestaria, efectuará el compromiso cierto en SIGFE, imputando la suma de \$178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 012, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional, a través de la Unidad de Adquisiciones, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T.P)



STERLINA FUENTEALBA ILLESCA  
Directora Regional

SFII/ATA/RCA/rca.

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Unid. Adquisiciones
- Unid. Mantención
- Jardín Inf. Peter Pan
- Partes Regional ✓

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 10.05.2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 001196
Monto	: \$ 687.000.-
Firma	:

